



RESOLUCIÓN No **1 3 6**
(**28 ENE. 2022**)

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento"

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 5° del artículo 11° del Decreto Ley 4085 de 2011 modificado por el artículo 6° del Decreto 2269 de 2019, el artículo 5° del Decreto 510 de 2012, el artículo 4° del Decreto 1459 de 2013, Decreto 916 de 2017, Decreto 2271 de 2019, Decreto 1245 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, fue establecida mediante Decreto 510 de 2012.

Que mediante los Decretos Nos. 1459 de 2013, 916 de 2017, 2271 de 2019 y 1245 de 2021 se modificó la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Que el cargo de Analista Código T2 Grado 06 de la planta de personal, adscrito al Despacho de la Dirección de Defensa Jurídica Internacional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se encuentra actualmente vacante en forma definitiva.

Que **CESAR AUGUSTO CABALLERO PEREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.096.948.619, cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de Analista Código T2 Grado 06, al que se ha hecho referencia, previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad conforme la Resolución No. 445 del 6 de diciembre de 2021.

Que atendiendo lo previsto en el Decreto 4567 del 01 de diciembre de 2011, se surtió la publicación de la Hoja de Vida de **CESAR AUGUSTO CABALLERO PEREZ** como aspirante al cargo en mención, en la página web de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Que, en mérito de lo anterior,

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento".

RESUELVE

Artículo 1.- Nombrar con carácter ordinario, a **CESAR AUGUSTO CABALLERO PEREZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.096.948.619, en el cargo de Analista Código T2 Grado 06 de la planta de personal, adscrito al Despacho de la Dirección de Defensa Jurídica Internacional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de Libre Nombramiento y Remoción.

Artículo 2.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el **28 ENE. 2022**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


CAMILO ALBERTO GÓMEZ ALZATE
Director General

Revisó: Lissette Cervantes Martelo. Coordinadora de Talento de Humano
Aprobó: Ana Maria Vega Lopez - Secretaria General

al *SR*